

Sección I. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

4552 *Corrección de errores a la Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto ley 7/2020, de 8 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes en el ámbito de la educación para afrontar los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 (RGE núm. 8424/20)*

En el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 97, de 30 de mayo de 2020, se publicó la Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto ley 7/2020, de 8 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes en el ámbito de la educación para afrontar los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 (RGE núm. 8424/20).

Habiendo advertido que en la versión castellana el contenido de la citada Resolución figura en catalán, procedemos a su corrección y a su remisión para la publicación pertinente en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*:

“De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión de día 26 de mayo de 2020, tras un debate y una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto ley 7/2020, de 8 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes en el ámbito de la educación para afrontar los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 (*Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 77 de día 9 de mayo de 2020).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 157 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del mencionado acuerdo de convalidación.”

Palma, 2 de junio de 2020

El presidente del Parlamento de las Illes Balears
Vicenç Thomas Mulet

